



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"
Informe Legal N° 45/2018

Letra: T.C.P. -

Cde.: Expte. T.C.P. P.R. N° 303/2017

Ushuaia, 10 de agosto de 2018

**SEÑOR VOCAL ABOGADO EN
EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
DR. MIGUEL LONGHITANO**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los Señores Vocales, a efectos de dar cumplimiento con el Informe mensual, establecido por la Resolución Plenaria N° 363/2015 en su Anexo I, Punto 4, sobre las actuaciones del expediente del corresponde, caratulado: *"DENUNCIA ANÓNIMA S/ RECONOCIMIENTO DEL SUTAP EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS"*.

En este sentido, se informa que en función de las medidas adoptadas por las profesionales a cuyo cargo se encuentra la investigación, se han realizado las siguientes tareas y recibido la información que a continuación se detalla, aclarándose que la tramitación de las actuaciones se desarrolla en tiempo y forma.

Así, conforme surge del último informe emitido el Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL por la Nota N° 1122/18 Letra: T.C.P.-S.L., solicitó la siguiente información: *"1) Período de duración del mandato de los miembros de la Comisión Directiva y norma que lo especifica."*

RECIBIDO EN PRESIDENCIA

13/8/2018

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

2) Dado que de algunas notas remitidas a este Tribunal no surge la fecha de comienzo del mandato (Nota del 2 de junio de 2014 y Carta Documento del 10 de agosto de 2012), se indique a partir de que día comienza a correr el mismo (como podría ser la fecha de elección de autoridades) y norma de la que se desprende.

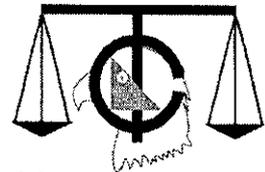
3) En razón de que se adjuntaron varias notas con designaciones dentro de un mismo período pero con fechas de mandatos y autoridades diferentes (Carta Documento del 10 de agosto de 2012, Nota del 28 de octubre de 2010, Nota del 2 de diciembre de 2010), se informe cuáles se tienen en cuenta a fin de corroborar que el permiso o licencia gremial sea otorgado a quien se encontraba en ejercicio del mandato.

4) Se remita registro de permisos y licencias gremiales (Ej: SIGA) otorgados durante el período comprendido desde el 1° de enero de 2010 al 28 de febrero de 2018 inclusive, donde conste delegado, permiso o licencia, fecha de otorgamiento, justificación de solicitud y cualquier otra información relevante.

5) Dado que según lo indicado por la Resolución D.P.P. N° 1473/17 del 15 de diciembre de 2017 se deja en suspenso la aplicación de la Resolución D.P.P. N° 1343 a partir del día de su dictado, con fundamento en que '(...) se cree necesario remitir formalmente nota dirigida al organismo nacional competente – Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de que a través del área que estime competente y conducente, informe de manera, clara, precisa y determinante sobre la situación de la asociación sindical SUTAP en el ámbito de esta entidad portuaria provincial (...)', se informen los avances logrados a la fecha y el estado de la mencionada Resolución”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"
Lo que fue contestado por la Nota N° 836/18 Letra: D.P.P., en virtud de la que se remitieron tres biblioratos con toda la información solicitada, la que fue debidamente foliada y agregada al expediente.

Posteriormente, por Nota N° 1498/2018 Letra: TCP-SL del 11 de junio de 2018, el Secretario Legal de este Órgano de Control solicitó al Director Provincial de Puertos lo siguiente: *"Analizada la documentación remiida conjuntamente con la Nota N° 253/2018 Letra: D.H. y R.H. Del 26 de junio de 2018, se desprende que en el año 2015 el señor LORETA DIEGO y en el año 2017 el señor BIANCHINI EMANUEL, usufructuaron permisos gremiales*

Sin perjuicio de ello, de los listados de elecciones que se informaron a este Tribunal de Cuentas en el transcurso de la investigación surgen los nombres de dichos 'delegados', por lo que se requiere tenga a bien enviar los listados donde conste su designación como tal".

En respuesta a ello, ingresó a este Tribunal de Cuentas la Nota N° 967/2018 Letra:D.P.P., por la que remite adjunta la Nota N° 304/2018 Letra: D.H. y R.H. del 31 de julio de 2018, suscripta por la Directora de Haberes, Recursos Humanos y Pensiones, por la que se pone en conocimiento y se aduna toda la documentación anteriormente requerida.

Cabe destacar, que al día de la fecha las letradas a cargo de la presente investigación se encuentran analizando toda la información remitida y evaluando la posibilidad de efectuar nuevos requerimientos.

JUAN SUAREZ
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

